

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 9:30 HORAS DEL DÍA 8 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS MEDIANTE LA PLATAFORMA ZOOM, PARA SESIONAR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ENCONTRÁNDOSE EN CONEXIÓN LA PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS; ACOMPAÑADA POR EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CÉSAR AMÍN ANCHÓNDO ÁLVAREZ, LAS Y LOS SEÑORES REGIDORES, JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, MÓNICA BORRUEL MACÍAS, CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, ADRIANA DIAZ NEGRETE, ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, JUAN PABLO RÍOS PRIETO, JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, DANIEL ABRAHAM TERRAZAS PARADA, SEBASTIÁN TORRES AGUAYO Y LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, AL IGUAL QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SE PROCEDIÓ A LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

ANTES DE LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLAR EN LA PRESENTE SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, QUIEN SOLICITA AL PLENO, BAJAR DEL ORDEN DEL DÍA PREVIAMENTE PROGRAMADO, EL DICTAMEN DESCRITO EN EL PUNTO CATORCE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

“DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. AARÓN ABDIEL GRIJALVA MOLINAR, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “EL CENTRO VIDA CHIHUAHUA A.C.”, PARA QUE LE SEAN ENTREGADOS EN DONACIÓN CINCO TERRENOS MUNICIPALES; EL PRIMERO UBICADO EN PRIVADA VALLE DEL MOSELA NÚMERO 6902 CON UNA SUPERFICIE DE 3,951.38 METROS CUADRADOS, SEGUNDO UBICADO EN CALLE VALLE DEL MOSELA NÚMERO 6903 CON UNA SUPERFICIE DE 1,178.95 METROS CUADRADOS, TERCERO UBICADO EN PRIVADA VALLE DEL MOSELA NÚMERO 6904 CON UNA SUPERFICIE DE 659.17 METROS CUADRADOS, CUARTO UBICADO EN CALLE VALLE DEL MOSELA NÚMERO 6905 CON UNA SUPERFICIE DE 3,371.00 METROS CUADRADOS Y QUINTO UBICADO EN PRIVADA VALLE DEL MOSELA NÚMERO 6906 CON UNA SUPERFICIE DE 5,191.21 METROS CUADRADOS, TODOS EN EL EJIDO DE NOMBRE DE DIOS, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA”,

LO ANTERIOR, COMENTA LA REGIDORA DIAZ NEGRETE, ES EN VIRTUD DE QUE PARA SU APROBACIÓN NO SE LOGRÓ UN CONSENSO ENTRE LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE H. AYUNTAMIENTO. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DESCRITA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, SIN EL DICTAMEN DEL PUNTO CATORCE, ANTERIORMENTE DESCRITO. Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DESARROLLAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUORUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO.
3. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA DE JESÚS MEJÍA RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL REQUIERE LE SEA ENAJENADO A TÍTULO ONEROSO, POR LA VÍA DEL DENUNCIO, UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRIVADA DE JESÚS URANGA NÚMERO 309, DE LA COLONIA CHE GUEVARA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 101.21 METROS CUADRADOS.
4. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JOSÉ EDGAR ARVIZU PINEDA, PARA QUE LE SEA ENAJENADO UN TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE JOSÉ ESTEBAN CORONADO NÚMERO 1107 DE LA COLONIA OBRERA, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 61.2617 METROS CUADRADOS.
5. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LUIS ALONSO RODARTE DURAN, PARA QUE LE SEA ENAJENADO UN TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE MAR ROJO NÚMERO 2130 DEL FRACCIONAMIENTO ABRAHAM GONZÁLEZ (FOVISSSTE), DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 17.06 METROS CUADRADOS.
6. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MA. DE LOS ÁNGELES PÉREZ ARANDA, PARA QUE LE SEA ENAJENADO UN TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE 45 NÚMERO 2808 DE COLONIA INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 92.45 METROS CUADRADOS.
7. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MICAELA BECERRA OLIVAS, PARA QUE LE SEA ENAJENADO UN TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE CERRO DEL PINO NÚMERO 5318 DE LA COLONIA CERRO PRIETO DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 303.64 METROS CUADRADOS.
8. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA MARTHA FLORES LIÉVANO, PARA QUE LE SEA ENAJENADO UN TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE 41 ½ NÚMERO 5006 (ANTES 5004), LA COLONIA LEALTAD I DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 24.12 METROS CUADRADOS.
9. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JUAN MIGUEL MORAN OLVERA, PARA QUE LE SEA ENAJENADO UN TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE MONTE CASEROS NÚMERO 15120, EL FRACCIONAMIENTO ATENAS V DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 121.77 METROS CUADRADOS.
10. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. AARÓN ALEJANDRO DE LA ROSA SOLÍS, PARA QUE LE SEA ENAJENADO UN TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE MONTE COMAN NÚMERO 15118, DEL

FRACCIONAMIENTO ATENAS V DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE TERRENO SEGÚN ESCRITURAS 150.43 METROS CUADRADOS, Y SUPERFICIE DE TERRENO FÍSICO 143.70 METROS CUADRADOS.

11. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. JUANA LETICIA LÓPEZ ZACARÍAS, PARA QUE LE SEA ENAJENADO UN TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA PRIVADA DE GABRIEL TEPORAME TEPORACA NO. 2913, COLONIA LEALTAD II, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 186.250 METROS CUADRADOS.
12. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARGARITA IRENE ÁLVAREZ RUBIO, PARA QUE SE LE OTORQUE EN COMODATO UN TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA AVENIDA FRANCISCO HERMAN GLANDORFF NÚMERO 2951, EL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE TERRENO 64.75 METROS CUADRADOS.
13. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. PRESBITERO CRUZ VELÁZQUEZ OCHOA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "EL CONCILIO NACIONAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS A.R.", EN LA CUAL SOLICITA LE SEA ENTREGADO EN DONACIÓN UN TERRENO MUNICIPAL ,UBICADO EN EL BOULEVARD LUIS H. ÁLVAREZ NÚMERO 20310, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE ESCRITURA DE 3,000 METROS CUADRADOS.
14. SE BAJA EL DICTAMEN DESCRITO EN EL PREVIO DEL ORDEN DEL DÍA.
15. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. ROSA ELENA CORRAL LOZANO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA PROMESA EDUCATIVA PARA MÉXICO A.C., PARA QUE LE SEA ENTREGADO EN DONACIÓN UN TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA AVENIDA RÍO URUGUAY NÚMERO 1402 CON UNA SUPERFICIE DE 5,760.92 METROS CUADRADOS, DEL FRACCIONAMIENTO RIBERAS DE SACRAMENTO II, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
16. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. ANA LUISA TARANGO FLORES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CENTRO JOSHUA ORIENTACIÓN PARA MUJERES A.C., PARA QUE LE SEA ENTREGADO EN DONACIÓN UN TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE RÍO OKAVANGO NÚMERO 601, CON UNA SUPERFICIE DE 4,866.548 METROS CUADRADOS, DEL FRACCIONAMIENTO VISTAS DEL NORTE II, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
17. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. SERGIO OSBALDO TERRAZAS OLAYO E IRMA ALFONSINA GONZÁLEZ LUNA, PARA QUE SE LES AUTORICE LA PERMUTA DE UN TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE MINERAL PINOS ALTOS NO. 700, SUPERFICIE DE 3,006.80 METROS CUADRADOS, DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE SANTA EULALIA, DE ESTA CIUDAD POR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN CALLE MONTE ALBÁN S/N FRACCIONAMIENTO OLIMPO, CON SUPERFICIE DE 3,678.140 METROS CUADRADOS.
18. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, DE 2200 ARTÍCULOS DIVERSOS, 2 VEHÍCULOS TODOS LOS ANTERIORES POR NO SER COSTEABLE LA REPARACIÓN , ASÍ COMO LA BAJA 3 MOTOCICLETAS QUE FUERON ROBADAS.
19. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, PARA OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL (FODESM) EN PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.
20. ASUNTOS GENERALES:
 - PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO.
 - PARTICIPACIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ.
 - PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS.
 - PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA.
 - PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA.

I. EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, INICIANDO CON EL REGIDOR HONORARIO POST MORTEM BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA, LUEGO LA PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SÍNDICO MUNICIPAL Y LAS Y LOS REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA AUSENCIA DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, LA REGIDORA IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ Y LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, SE REGISTRA LA PRESENCIA Y/O ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO. POR LO QUE, HABIENDO QUÓRUM LEGAL SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

II, EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, PROPONE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA QUE SE DESCRIBE EN EL MISMO, ESTO, EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD SU CONTENIDO Y SOMETIDA A VOTACIÓN LA PROPUESTA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO, DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; A CONTINUACIÓN SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA EN LO PARTICULAR Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS; EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO, DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

III. EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN

LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA DE JESÚS MEJÍA RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL REQUIERE LE SEA ENAJENADO A TÍTULO ONEROSO, POR LA VÍA DEL DENUNCIO, UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRIVADA DE JESÚS URANGA NÚMERO 309, DE LA COLONIA CHE GUEVARA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 101.21 METROS CUADRADOS. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA DE JESÚS MEJÍA RODRÍGUEZ, EN EL EXPEDIENTE 0142/2009.

SEGUNDO. SE AUTORIZA ENAJENAR POR LA VÍA DEL DENUNCIO, A LA C. MARÍA DE JESÚS MEJÍA RODRÍGUEZ, UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRIVADA DE JESÚS URANGA NÚMERO 309, DE LA COLONIA CHE GUEVARA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 101.21 METROS CUADRADOS, POR LA CANTIDAD DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE HA SIDO CUBIERTA MEDIANTE CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO 2429297 EXPEDIDO POR TESORERÍA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN NÚMERO 27 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2021, EN LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL PREDIO PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA (METROS)	COLINDANCIA
1-2	7.80	PRIVADA DE JESÚS URANGA
2-3	10.90	PAQUETERÍA ESTRELLA BLANCA
3-4	2.85	PAQUETERÍA ESTRELLA BLANCA
4-5	3.60	PAQUETERÍA ESTRELLA BLANCA
5-6	4.70	ROBERTO RIVERA DUARTE
6-1	14.80	ROSA MA. HERNÁNDEZ

TERCERO. EXPÍDASE EL TÍTULO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS GASTOS DE REGISTRO SERÁN POR CUENTA DE LA SOLICITANTE.

CUARTO. LA ENAJENACIÓN SE JUSTIFICA EN EL SENTIDO DE QUE LA PROMOVENTE ES LA ÚNICA BENEFICIADA, YA QUE POR PARTE DEL MUNICIPIO EL LOTE DE TERRENO CARECE DE CUALESQUIER UTILIDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO ES SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO, SEGÚN ES DE APRECIARSE EN EL REPORTE DE VERIFICACIÓN FÍSICA QUE SE INTEGRA AL EXPEDIENTE.

IV. EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JOSÉ EDGAR ARVIZU PINEDA, PARA QUE LE SEA ENAJENADO UN TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE JOSÉ ESTEBAN CORONADO NÚMERO 1107 DE LA COLONIA OBRERA, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 61.2617 METROS CUADRADOS. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JOSÉ EDGAR ARVIZU PINEDA, EN EL EXPEDIENTE 0027/2019.

SEGUNDO. SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO, PARA ENAJENAR A FAVOR DEL C. JOSÉ EDGAR ARVIZU PINEDA, EL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE JOSÉ ESTEBAN CORONADO NÚMERO 1107 DE LA COLONIA OBRERA, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 61.2617 METROS CUADRADOS, AL QUE SE LE FIJÓ UNA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, EN SU SESIÓN NÚMERO 21 DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2020, EN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CANTIDAD QUE HA SIDO CUBIERTA MEDIANTE CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO 4585353 EXPEDIDO POR TESORERÍA MUNICIPAL.

EL TERRENO PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA (M)	COLINDANCIA
FRENTE	13.12	CALLE JOSÉ ESTEBAN CORONADO
DERECHO	4.54	SR. JESUS BATISTA
FONDO	13.35	FINCA NO. 1107
IZQUIERDO	4.80	CALLE 13

TERCERO. EXPÍDASE EL TÍTULO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS GASTOS DE REGISTRO SERÁN POR CUENTA DEL SOLICITANTE.

CUARTO. LA ENAJENACIÓN SE JUSTIFICA EN EL SENTIDO DE QUE EL PROMOVENTE ES EL ÚNICO BENEFICIADO YA QUE POR PARTE DEL MUNICIPIO EL LOTE DE TERRENO CARECE DE CUALESQUIER UTILIDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO ES SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO, SEGÚN ES DE APRECIARSE EN EL REPORTE DE VERIFICACIÓN FÍSICA QUE SE INTEGRA AL EXPEDIENTE.

QUINTO. LA SINDICATURA MUNICIPAL EMITIÓ DICTAMEN DE FACTIBILIDAD, DE FECHA 02 DE MARZO DEL AÑO 2021, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA FACTIBLE LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO.

V. EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR DANIEL ABRAHAM

TERRAZAS PARADA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LUIS ALONSO RODARTE DURAN, PARA QUE LE SEA ENAJENADO UN TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE MAR ROJO NÚMERO 2130 DEL FRACCIONAMIENTO ABRAHAM GONZÁLEZ (FOVISSSTE), DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 17.06 METROS CUADRADOS. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LUIS ALONSO RODARTE DURAN, EN EL EXPEDIENTE 0012/2020.

SEGUNDO. SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO, PARA QUE LE SEA ENAJENADO AL C. LUIS ALONSO RODARTE DURAN, EL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE MAR ROJO NÚMERO 2130 DEL FRACCIONAMIENTO ABRAHAM GONZÁLEZ (FOVISSSTE), DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 17.06 METROS CUADRADOS, AL QUE SE LE FIJÓ UNA CANTIDAD DE \$16,718.80 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, EN SU SESIÓN NÚMERO 27 DE FECHA 5 DE FEBRERO DEL 2021, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CANTIDAD QUE HA SIDO CUBIERTA MEDIANTE CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO 4519737 EXPEDIDO POR TESORERÍA MUNICIPAL.

EL TERRENO, PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA (M)	COLINDANCIA
1-2	1.15	CALLE MAR ROJO
2-3	15.00	LOTE NO. 12
3-4	0.685	CALLE MAR DE BENGALA
4-5	1.058	ÁREA DE RESTRICCIÓN
5-1	14.05	ÁREA DE RESTRICCIÓN

TERCERO. EXPÍDASE EL TÍTULO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS GASTOS DE REGISTRO SERÁN POR CUENTA DEL SOLICITANTE.

CUARTO. LA ENAJENACIÓN SE JUSTIFICA EN EL SENTIDO DE QUE EL PROMOVENTE ES EL ÚNICO BENEFICIADO YA QUE POR PARTE DEL MUNICIPIO EL LOTE DE TERRENO CARECE DE CUALESQUIER UTILIDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO ES SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO, SEGÚN ES DE APRECIARSE EN EL REPORTE DE VERIFICACIÓN FÍSICA QUE SE INTEGRA AL EXPEDIENTE.

QUINTO. LA SINDICATURA MUNICIPAL EMITIÓ DICTAMEN DE FACTIBILIDAD, DE FECHA 02 DE MARZO DEL AÑO 2021, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA FACTIBLE LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO.

SEXTO. CONDICIONANDO AL SOLICITANTE A QUE DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE DE FUSIÓN CON EL RESTO DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD.

VI. EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MA. DE LOS ÁNGELES PÉREZ ARANDA, PARA QUE LE SEA ENAJENADO UN TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE 45 NÚMERO 2808 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 92.45 METROS CUADRADOS. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MA. DE LOS ÁNGELES PÉREZ ARANDA EN EL EXPEDIENTE 0103/2019.

SEGUNDO. SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO, PARA QUE LE SEA ENAJENADO A LA C. MA. DE LOS ÁNGELES PÉREZ ARANDA, EL TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE 45 NÚMERO 2808 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 92.45 METROS CUADRADOS, AL QUE SE LE FIJÓ UNA CANTIDAD DE \$57,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL EN SU SESIÓN NÚMERO 28 DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2021, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CANTIDAD QUE HA SIDO CUBIERTA MEDIANTE CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO 4520549 EXPEDIDO POR TESORERÍA MUNICIPAL.

EL TERRENO PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA (M)	COLINDANCIA
FRENTE	21.50	CALLE 45
DERECHO	4.30	CALLE JOAQUIN TERRAZAS
FONDO	21.50	MA. DE LOS ÁNGELES PÉREZ ARANDA
IZQUIERDO	4.30	FELIPE DE JESÚS AGUILAR ESPINO

TERCERO. EXPÍDASE EL TÍTULO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS GASTOS DE REGISTRO SERÁN POR CUENTA DE La SOLICITANTE.

CUARTO. LA ENAJENACIÓN SE JUSTIFICA EN EL SENTIDO DE QUE LA PROMOVENTE ES LA ÚNICA BENEFICIADA YA QUE POR PARTE DEL MUNICIPIO EL LOTE DE TERRENO CARECE DE CUALESQUIER UTILIDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO ES SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO, SEGÚN ES DE APRECIARSE EN EL REPORTE DE VERIFICACIÓN FÍSICA QUE SE INTEGRA AL EXPEDIENTE.

QUINTO. LA SINDICATURA MUNICIPAL EMITIÓ DICTAMEN DE FACTIBILIDAD, DE FECHA 03 DE MARZO DEL AÑO 2021, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA FACTIBLE LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO.

SEXTO. CONDICIONANDO A LA SOLICITANTE A QUE DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE DE FUSIÓN CON EL RESTO DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD.

VII. EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MICAELA BECERRA OLIVAS, PARA QUE LE SEA ENAJENADO EL TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE CERRO DEL PINO NÚMERO 5318 DE LA COLONIA CERRO PRIETO DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 303.64 METROS CUADRADOS. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MICAELA BECERRA OLIVAS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0078/2017.

SEGUNDO. SE AUTORIZA ENAJENAR A LA C. MICAELA BECERRA OLIVAS, EL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE CERRO DEL PINO NÚMERO 5318 DE LA COLONIA CERRO PRIETO, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 303.64 METROS CUADRADOS, POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), MISMA QUE HA SIDO CUBIERTA MEDIANTE CERTIFICADO DE PAGO 4520065 EXPEDIDO POR TESORERÍA MUNICIPAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL EN SU SESIÓN NÚMERO 21 DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2020, EN LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SOLICITUD PLANTEADA.

EL TERRENO PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA (M)	COLINDANCIA
FRENTE	14.23	CALLE CERRO DEL PINO
DERECHO	20.90	LOTE NO. 3
FONDO	15.52	LOTE NO.1
IZQUIERDO	20.00	CALLE TEOTEPEC

TERCERO. EXPÍDASE EL TÍTULO MUNICIPAL O LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS GASTOS DE REGISTRO SERÁN POR CUENTA DE LA SOLICITANTE.

CUARTO. LA ENAJENACIÓN SE JUSTIFICA EN EL SENTIDO DE QUE EL PROMOVENTE ES LA ÚNICA BENEFICIADA, YA QUE POR PARTE DEL MUNICIPIO EL LOTE DE TERRENO CARECE DE CUALQUIER UTILIDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO ES SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO, SEGÚN ES DE APRECIARSE EN EL REPORTE DE VERIFICACIÓN FÍSICA QUE SE INTEGRA AL EXPEDIENTE.

VIII. EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA MARTHA FLORES LIÉVANO, PARA QUE LE SEA ENAJENADO UN TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE 41 ½ NÚMERO 5006 (ANTES 5004), DE LA COLONIA LEALTAD I, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 24.12 METROS CUADRADOS. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA MARTHA FLORES LUEVANO, EN EL EXPEDIENTE NO. 025/2019.

SEGUNDO. SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO, PARA ENAJENAR A LA C. MARÍA MARTHA FLORES LUEVANO, EL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE 41 1/2 NÚMERO 5006 DE LA COLONIA LEALTAD I, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 24.12 METROS CUADRADOS. EL CUAL TIENE UN COSTO DE \$552.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL EN SU SESIÓN NÚMERO 26 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2020, EN LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SOLICITUD PLANTEADA. CANTIDAD QUE HA SIDO CUBIERTA MEDIANTE CERTIFICADO DE PAGO NO. 4373770, EXPEDIDO POR TESORERÍA MUNICIPAL.

EL TERRENO PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA (M)	COLINDANCIA
FRENTE	10.18 M	CALLE 41 ½
DERECHO	2.26 M	LOTE NO. 7
FONDO	10.48 M	MARÍA MARTHA FLORES LUEVANO
IZQUIERDO	2.43 M	LUIS PALACIOS

TERCERO. EXPÍDASE EL TÍTULO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS GASTOS DE REGISTRO SERÁN POR CUENTA DE LA SOLICITANTE.

CUARTO. LA ENAJENACIÓN SE JUSTIFICA EN EL SENTIDO DE QUE EL PROMOVENTE ES LA ÚNICA BENEFICIADA YA QUE POR PARTE DEL MUNICIPIO EL LOTE DE TERRENO CARECE DE CUALESQUIER UTILIDAD, EN VIRTUD DE

QUE EL MISMO NO ES SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO, SEGÚN ES DE APRECIARSE EN EL REPORTE DE VERIFICACIÓN FÍSICA QUE SE INTEGRA AL EXPEDIENTE.

QUINTO. LA SINDICATURA MUNICIPAL EMITIÓ DICTAMEN DE FACTIBILIDAD, DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA FACTIBLE LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO.

SEXTO. CONDICIONADO A LA SOLICITANTE A QUE DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE DE FUSIÓN CON EL RESTO DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD.

IX. EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JUAN MIGUEL MORAN OLVERA, PARA QUE LE SEA ENAJENADO UN TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE MONTE CASEROS NÚMERO 15120, EL FRACCIONAMIENTO ATENAS V DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 121.77 METROS CUADRADOS. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JUAN MIGUEL MORÁN OLVERA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 150/2020.

SEGUNDO. SE AUTORIZA ENAJENAR AL C. JUAN MIGUEL MORÁN OLVERA, EL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL CALLE MONTE CASEROS NÚMERO 15120, FRACCIONAMIENTO ATENAS V DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 121.77 METROS CUADRADOS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN 203B/2020 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2020, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN URBANA Y EL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE DESARROLLO URBANO, MEDIANTE EL CUAL ESTABLECE QUE EL PREDIO OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN FUE ANALIZADO POR ESA DIRECCIÓN, POR LO QUE LA PROPUESTA SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE FACTIBLE, ASÍ COMO DEL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, EN SU SESIÓN NÚMERO 28 DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2021, EN LA QUE SE APROBÓ LA ENAJENACIÓN.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EL TERRENO PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA (M)	COLINDANCIA
FRENTE	7.20 M	CALLE MONTE CASEROS
DERECHO	16.96 M	LOTE NO. 7
FONDO	7.20 M	LOTES NO. 10 Y 11
IZQUIERDO	16.87 M	LOTE 9

TERCERO. EXPÍDASE EL TÍTULO MUNICIPAL O ELABÓRESE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS GASTOS DE REGISTRO SERÁN POR CUENTA DEL SOLICITANTE.

CUARTO. LA ENAJENACIÓN SE JUSTIFICA EN EL SENTIDO DE QUE EL PROMOVENTE ES EL ÚNICO BENEFICIADO YA QUE POR PARTE DEL MUNICIPIO EL LOTE DE TERRENO CARECE DE CUALESQUIER UTILIDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO ES SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO, SEGÚN ES DE APRECIARSE EN EL REPORTE DE VERIFICACIÓN FÍSICA QUE SE INTEGRA AL EXPEDIENTE.

X. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. AARÓN ALEJANDRO DE LA ROSA SOLÍS, PARA QUE LE SEA ENAJENADO UN TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE MONTE COMAN NÚMERO 15118, DEL FRACCIONAMIENTO ATENAS V DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE TERRENO SEGÚN ESCRITURAS 150.43 METROS CUADRADOS, Y SUPERFICIE DE TERRENO FÍSICO 143.70 METROS CUADRADOS. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. AARÓN ALEJANDRO DE LA ROSA SOLÍS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 151/2020.

SEGUNDO. SE AUTORIZA ENAJENAR C. AARÓN ALEJANDRO DE LA ROSA SOLÍS, EL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL CALLE MONTE COMAN NÚMERO 15118, FRACCIONAMIENTO ATENAS V DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 150.43 METROS CUADRADOS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN 197B/2020 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2020, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN URBANA Y EL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE DESARROLLO URBANO, MEDIANTE EL CUAL ESTABLECE QUE EL PREDIO OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO FUE ANALIZADO POR ESA DIRECCIÓN, POR LO QUE LA PROPUESTA SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE FACTIBLE, ASÍ COMO DEL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, EN SU SESIÓN NÚMERO 28 DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2021, EN LA QUE SE APROBÓ LA ENAJENACIÓN.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EL TERRENO PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA (M)	COLINDANCIA
FRENTE	9.55 M	CALLE MONTE COMAN
DERECHO	17.15 M	LOTE NO. 9
FONDO	8.00 M	LOTES NO. 11
IZQUIERDO	17.19 M	FRACCIONAMIENTO QUINTAS SACRAMENTO

TERCERO. EXPÍDASE EL TÍTULO MUNICIPAL O ELABÓRESE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS GASTOS DE REGISTRO SERÁN POR CUENTA DEL SOLICITANTE.

CUARTO. LA ENAJENACIÓN SE JUSTIFICA EN EL SENTIDO DE QUE EL PROMOVENTE ES EL ÚNICO BENEFICIADO YA QUE POR PARTE DEL MUNICIPIO EL LOTE DE TERRENO CARECE DE CUALESQUIER UTILIDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO ES SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO, SEGÚN ES DE APRECIARSE EN EL REPORTE DE VERIFICACIÓN FÍSICA QUE SE INTEGRA AL EXPEDIENTE.

XI. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. JUANA LETICIA LÓPEZ ZACARÍAS, PARA QUE LE SEA ENAJENADO UN TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA PRIVADA DE GABRIEL TEPORAME TEPORACA NO. 2913, COLONIA LEALTAD II, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 186.250 METROS CUADRADOS. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. JUANA LETICIA LÓPEZ ZACARÍAS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0134/2016.

SEGUNDO. SE AUTORIZA ENAJENAR A LA C. JUANA LETICIA LÓPEZ ZACARÍAS, EL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRIVADA GABRIEL TEPORAME TEPORACA NÚMERO 2913, LA COLONIA LEALTAD II DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 186.25 METROS CUADRADOS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN 075B/2017 DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2017, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN URBANA Y EL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE DESARROLLO URBANO, MEDIANTE EL CUAL ESTABLECE QUE EL PREDIO OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO FUE ANALIZADO POR ESA DIRECCIÓN, POR LO QUE LA PROPUESTA SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE FACTIBLE, ASÍ COMO DEL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 9 DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2021, EN LA QUE SE APROBÓ LA ENAJENACIÓN.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EL TERRENO PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA (M)	COLINDANCIA
FRENTE	8.95 M	PRIVADA GABRIEL TEPORAME TEPORACA
DERECHO	20.00 M	MAYRA ORDAZ GUTIERREZ
FONDO	9.80 M	ROSA MARÍA ORTIZ PIÑA
IZQUIERDO	19.75 M	MARIO ANTONIO BAYLON RAMÍREZ

TERCERO. EXPÍDASE EL TÍTULO MUNICIPAL O ELABÓRESE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS GASTOS DE REGISTRO SERÁN POR CUENTA DE LA SOLICITANTE.

CUARTO. LA ENAJENACIÓN SE JUSTIFICA EN EL SENTIDO DE QUE LA PROMOVENTE ES LA ÚNICA BENEFICIADA YA QUE POR PARTE DEL MUNICIPIO EL LOTE DE TERRENO CARECE DE CUALESQUIER UTILIDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO ES SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO, SEGÚN ES DE APRECIARSE EN EL REPORTE DE VERIFICACIÓN FÍSICA QUE SE INTEGRA AL EXPEDIENTE.

XII. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARGARITA IRENE ÁLVAREZ RUBIO, PARA QUE SE LE OTORQUE EN COMODATO UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA FRANCISCO HERMAN GLANDORFF NÚMERO 2951, EL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE TERRENO 64.75 METROS CUADRADOS. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA A LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMODATO CON MARGARITA IRENE ÁLVAREZ RUBIO, RESPECTO.

SEGUNDO. SE ENTREGA EN COMODATO EL PREDIO MUNICIPAL UBICADO EN AVENIDA FRANCISCO HERMAN GLANDORFF NÚMERO 2951 DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE SAN FELIPE, SIN DESINCORPORARLO DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, A FAVOR DE LA C. MARGARITA IRENE ÁLVAREZ RUBIO, POR EL PERIODO DE 99 AÑOS. ASUNTO SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, EN SU SESIÓN NÚMERO 21 DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2020, DETERMINANDO PROCEDENTE.

EL TERRENO CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 64.75 METROS CUADRADOS Y PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIA (METROS)	COLINDANCIA
FRENTE	14.52 M	AVENIDA FRANCISCO HERMAN GLANDORFF
DERECHO	4.64 M	AREA MUNICIPAL EXCEDENTE LOTE NO.15
FONDO	14.52 M	LOTE NO. 16 MARGARITA IRENE ALVAREZ RUBIO
IZQUIERDO	4.46 M	AREA MUNICIPAL EXCEDENTE LOTE NO. 17

TERCERO. LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD RECTORA EN LA MATERIA DE USOS DE SUELO, SERÁ LA RESPONSABLE DE QUE EL USO ACTUAL Y FUTURO DEL ÁREA DESTINADA, SEA ACORDE CON LOS ESTABLECIDOS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA, ASIMISMO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, VIGILARÁ EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. SI LA C. MARGARITA IRENE ÁLVAREZ RUBIO DIERE AL ÁREA QUE SE LE DA EN COMODATO UN USO DISTINTO AL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO Y CONTRATO CORRESPONDIENTE SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ÉSTE CON TODAS SUS MEJORAS Y ACCESIONES, PASARÁ A SER ADMINISTRADA POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

QUINTO. TÚRNESE A LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE SE ELABORE EL CONTRATO DE COMODATO CORRESPONDIENTE.

XIII. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. PRESBITERO CRUZ VELÁZQUEZ OCHOA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “EL CONCILIO NACIONAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS A.R.”, EN LA CUAL SOLICITA LE SEA ENTREGADO EN DONACIÓN EL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL BOULEVARD LUIS H. ÁLVAREZ NÚMERO 20310, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE ESCRITURA DE 3,000 METROS CUADRADOS. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y TRES ABSTENCIONES, DE LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, EL REGIDOR ALEJANDRO MORAN QUINTANA Y EL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PRESBITERO CRUZ VELÁZQUEZ OCHOA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “EL CONCILIO NACIONAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS A.R.”, EN EL EXPEDIENTE NO. 0132/2020.

SEGUNDO. SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO, EL TERRENO MUNICIPAL UBICADO BOULEVARD LUIS H. ÁLVAREZ NÚMERO 20310, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 3,000 METROS CUADRADOS METROS CUADRADOS. PARA OTORGARLO EN DONACIÓN A FAVOR DE “EL CONCILIO NACIONAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS A.R.” para la construcción de un templo. DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL EN SU SESIÓN NÚMERO 25 CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2020, EN LA CUAL SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS LA SOLICITUD PLANTEADA.

EL TERRENO PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA (METROS)	COLINDANCIA
FRENTE	62.20	BLVD. LUIS H. ALVAREZ
DERECHO	49.69	LOTE 1
FONDO	62.27	PALMA REAL VII E-II
IZQUIERDO	46.77	RESTO DE LOTE 2

TERCERO. CONDICIONADO A QUE LA SUBDIRECCIÓN DE PROPIEDAD INMOBILIARIA DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE SUBDIVISIÓN ANTES DE ENTREGAR EL PREDIO EN CUESTIÓN.

CUARTO. APROBADA LA DONACIÓN POR ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA Y ELABORADO EL DICTAMEN DE SUBDIVISIÓN RESPECTIVO, ELABÓRESE EL TÍTULO MUNICIPAL O ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN O TITULACIÓN Y REGISTRO SERÁN POR CUENTA DEL SOLICITANTE, CON LA OBLIGACIÓN DE DESTINAR EL INMUEBLE AL OBJETO O FIN PARA EL CUAL FUE DONADO Y CONSTRUIR EN UN PLAZO NO MAYOR DE DOS AÑOS.

QUINTO. LA DONACIÓN SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE YA QUE NO CONTRAVIENE AL DESARROLLO URBANO DE ESTA CIUDAD, SEGÚN ES DE APRECIARSE EN EL REPORTE DE VERIFICACIÓN FÍSICA QUE SE INTEGRA AL EXPEDIENTE.

SEXTO. LA SINDICATURA MUNICIPAL EMITIÓ DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2021, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA FACTIBLE LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL INMUEBLE EN CUESTIÓN.

XIV. SE BAJA EL ASUNTO AGENDAO EN ESTE PUNTO, DE ACUERDO A LO APROBADO Y AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA.

XV. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DÍAZ NEGRETE, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. ROSA ELENA CORRAL LOZANO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA PROMESA EDUCATIVA PARA MÉXICO A.C., PARA QUE LE SEA ENTREGADO EN DONACIÓN, UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA RÍO URUGUAY NÚMERO 1402, CON UNA SUPERFICIE DE 5,760.92 METROS CUADRADOS, DEL FRACCIONAMIENTO RIBERAS DE SACRAMENTO II, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. ROSA ELENA CORRAL LOZANO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA PROMESA EDUCATIVA PARA MÉXICO, A.C. EN EL EXPEDIENTE NO. 157/2020.

SEGUNDO. SE AUTORIZA DESINCORPORAR DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO EL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA RÍO URUGUAY NÚMERO 1402, DEL FRACCIONAMIENTO RIBERAS DE SACRAMENTO II, ETAPA VII, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 5,760.92 METROS CUADRADOS, ASÍ COMO SU DONACIÓN A FAVOR PROMESA EDUCATIVA PARA MÉXICO A.C., PARA CONSTRUIR UNA ESCUELA

SECUNDARIA, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 9 CELEBRADA EL DÍA 03 DE MARZO DE 2021, EN LA CUAL SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS LA SOLICITUD PLANTEADA.

EL TERRENO PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA (METROS)	COLINDANCIA
1-2	112.96	AVENIDA RÍO URUGUAY
2-3	51.03	PROMESA EDUCATIVA PARA MÉXICO, A.C.
3-4	112.96	ARROYO EL MIMBRE
4-1	51.03	FUNDACIÓN DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUA, A.C.

TERCERO. ELABÓRESE EL TÍTULO MUNICIPAL O ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN O TITULACIÓN Y REGISTRO SERÁN POR CUENTA DEL SOLICITANTE, CON LA OBLIGACIÓN DE DESTINAR EL INMUEBLE AL OBJETO O FIN PARA EL CUAL FUE DONADO Y CONSTRUIR EN UN PLAZO NO MAYOR DE DOS AÑOS.

QUINTO. LA DONACIÓN SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE, YA QUE NO CONTRAVIENE AL DESARROLLO URBANO DE ESTA CIUDAD, SEGÚN ES DE APRECIARSE EN EL REPORTE DE VERIFICACIÓN FÍSICA QUE SE INTEGRA AL EXPEDIENTE.

SEXTO. LA SINDICATURA MUNICIPAL EMITIÓ DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2021, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA FACTIBLE LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO.

XVI. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA LA C. ANA LUISA TARANGO FLORES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CENTRO JOSHUA ORIENTACIÓN PARA MUJERES A.C., PARA QUE LE SEA ENTREGADO EN DONACIÓN, UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO CALLE RÍO OKAVANGO NÚMERO 601, CON UNA SUPERFICIE DE 4,866.548 METROS CUADRADOS, DEL FRACCIONAMIENTO VISTAS DEL NORTE II, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE EL EXPEDIENTE NO. 022/2021, INSTAURADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. ANA LUISA TARANGO FLORES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CENTRO JOSHUA ORIENTACIÓN PARA MUJERES, A.C.

SEGUNDO. SE AUTORIZA DESINCORPORAR DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO, EL TERRENO MUNICIPAL UBICADO CALLE RÍO OKAVANGO NÚMERO 601, CON UNA SUPERFICIE DE 4,866.548 METROS CUADRADOS, DEL FRACCIONAMIENTO VISTAS DEL NORTE II, ETAPA IV DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA. ASÍ COMO SU DONACIÓN A FAVOR DEL CENTRO JOSHUA ORIENTACIÓN PARA MUJERES, A.C., LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 9 CELEBRADA EL DÍA 03 DE MARZO DE 2021, EN LA CUAL SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS LA SOLICITUD PLANTEADA, CON LA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA NIJTA JOSÉ LEAL BEJARANO.

EL TERRENO PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA (METROS)	COLINDANCIA
A-B	68.87	LOTE 2 ETAPA V, MANZANA 44
B-C	14.112	PROPIEDAD PRIVADA.
C-D	110.00	PROPIEDAD PRIVADA.
D-E	23.36	RESTO MISMO LOTE
E-F	14.00	CALLE RÍO OKAVANGO
F-G	51.40	LOTE 2 ETAPA V, MANZANA 44
G-A	75.57	LOTE 2 ETAPA V, MANZANA 44

TERCERO. CONDICIONADO A QUE LA SUBDIRECCIÓN DE PROPIEDAD INMOBILIARIA DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN ANTES DE ENTREGAR EL PREDIO EN CUESTIÓN.

CUARTO. APROBADA LA DONACIÓN POR ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA Y ELABORADO LOS DICTÁMENES DE FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN RESPECTIVO, ELABÓRESE EL TÍTULO MUNICIPAL O ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN O TITULACIÓN Y REGISTRO SERÁN POR CUENTA DEL SOLICITANTE, CON LA OBLIGACIÓN DE DESTINAR EL INMUEBLE AL OBJETO O FIN PARA EL CUAL FUE DONADO Y CONSTRUIR EN UN PLAZO NO MAYOR DE DOS AÑOS.

QUINTO. LA DONACIÓN SOLICITADA SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE, YA QUE NO CONTRAVIENE AL DESARROLLO URBANO DE ESTA CIUDAD, SEGÚN ES DE APRECIARSE EN EL REPORTE DE VERIFICACIÓN FÍSICA QUE SE INTEGRA AL EXPEDIENTE.

SEXTO. LA SINDICATURA MUNICIPAL EMITIÓ DICTAMEN DE FACTIBILIDAD MEDIANTE DE FECHA 5 DE MARZO DEL 2021, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA FACTIBLE LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL INMUEBLE EN CUESTIÓN.

XVII. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO SÈPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DÍAZ NEGRETE, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. SERGIO OSBALDO TERRAZAS OLAYO E IRMA ALFONSINA GONZÁLEZ LUNA, PARA QUE SE AUTORIZE LA PERMUTA DE UN TERRENO MUNICIPAL EN CALLE MINERAL PINOS ALTOS NO. 700, CON SUPERFICIE DE 3,006.80 METROS CUADRADOS, DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE SANTA EULALIA, DE ESTA CIUDAD POR UN TERRENO DE SU

PROPIEDAD UBICADO EN CALLE MONTE ALBÁN S/N FRACCIONAMIENTO OLIMPO, CON SUPERFICIE DE 3,678.140 METROS CUADRADOS. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON DIECISIETE VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES, DE LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA Y EL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. SERGIO OSBALDO TERRAZAS OLAYO E IRMA ALFONSINA GONZÁLEZ LUNA, EN EL EXPEDIENTE NO. 54/2018.

SEGUNDO. SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO, EL PREDIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE MINERAL PINOS ALTOS NÚMERO 700 DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE SANTA EULALIA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 3,006.80 METROS CUADRADOS, Y SE AUTORIZA PERMUTARLO POR UN TERRENO DE PROPIEDAD DE LOS CC. SERGIO OSBALDO TERRAZAS OLAYO E IRMA ALFONSINA GONZÁLEZ LUNA, UBICADO EN LA CALLE MONTE ALBÁN S/N DEL FRACCIONAMIENTO OLIMPO, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 3,678.140 METROS CUADRADOS; DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 9 DE FECHA 3 DE MARZO DEL AÑO 2021, EN LA CUAL SE APROBÓ LA PERMUTA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

TERRENO MUNICIPAL ESTÁ UBICADO EN LA CALLE MINERAL PINOS ALTOS NÚMERO 700 DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE SANTA EULALIA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 3,006.80 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA (METROS)	COLINDANCIA
FRENTE	28.49	CALLE MINERAL PINOS ALTOS
DERECHO	105.54	CALLE SIETE CASTILLOS
FONDO	28.49	PROPIEDAD MUNICIPAL
IZQUIERO	105.54	PROPIEDAD MUNICIPAL

EL TERRENO PROPIEDAD DE LOS CC SERGIO OSBALDO TERRAZAS OLAYO E IRMA ALFONSINA GONZÁLEZ LUNA, ESTÁ UBICADO EN LA CALLE MONTE ALBÁN S/N DEL FRACCIONAMIENTO OLIMPO, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 3,678.140 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA (METROS)	COLINDANCIA
1-2	16.760	LOTE BALDIO
2-3	5.249	IGLESIA
3-4	75.922	FRACC. LOS POTREROS
4-5	188.963	FRACC. LOS POTREROS
5-6	28.557	FRACC. LOS POTREROS
6-7	9.287	RESTO DE MZA.
7-8	66.001	CALLE MONTE CELESTE
8-9	160.442	CALLE MONTE CELESTE
9-1	64.959	CALLE MONTE CELESTE

TERCERO. CONDICIONADO A QUE LA SUBDIRECCIÓN DE PROPIEDAD INMOBILIARIA DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN ANTES DE ENTREGAR EL PREDIO EN CUESTIÓN.

CUARTO. APROBADA LA PERMUTA Y ELABORADO LOS DICTÁMENES DE FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN, ELABÓRESE EL TÍTULO MUNICIPAL O ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN O TITULACIÓN Y REGISTRO SERÁN POR CUENTA DE LOS SOLICITANTES.

QUINTO. CONDICIONANDO AL PROMOVENTE A QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES TÉCNICAS QUE SEÑALA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

SEXTO. LA PERMUTA SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE, YA QUE NO CONTRAVIENE AL DESARROLLO URBANO DE ESTA CIUDAD, SEGÚN ES DE APRECIARSE EN LOS REPORTES DE VERIFICACIÓN FÍSICA QUE SE INTEGRAN AL EXPEDIENTE.

SÉPTIMO. LA SINDICATURA MUNICIPAL EMITIÓ DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2021, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA FACTIBLE LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL INMUEBLE MUNICIPAL.

XVIII. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL RESPECTO DE LA BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, DE 2200 ARTÍCULOS DIVERSOS, 2 VEHÍCULOS TODOS LOS ANTERIORES POR NO SER COSTEABLE LA REPARACIÓN, ASÍ COMO LA BAJA DE 3 MOTOCICLETAS QUE FUERON ROBADAS. DENTRO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA REGIDORA LEAL BEJARANO, SOLICITA SE LE AUTORIZE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS QUE CONTIENE EL DICTAMEN, PETICIÓN QUE DE INMEDIATO ES PUESTA EN CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA SOLICITADA. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA LA BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOS VEHÍCULOS PARA LOS CUALES RESULTA INCOSTEABLE SU REPARACIÓN, DESCRITOS EN EL OFICIO NO. OM-SRMS-30/2021 SIGNADO POR EL OFICIAL MAYOR, MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, MISMOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO ACTIVO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO
1	06011638	PICK UP FORD RANGER	8AFDT5OD976038044	2007
2	57387	PICK UP RAM 700	9BD578458HY157289	2017

SEGUNDO. SE APRUEBA LA BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE TRES MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, MISMAS QUE FUERON ROBADAS, DESCRITAS EN EL OFICIO OM-SRMS-29/2021 SIGNADO POR EL OFICIAL MAYOR, MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, MISMAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

#	NÚMERO ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN	SERIE	MODELO
1	06012482	MOTOCICLETA KAWASAKI	JKALEEC16CDA06444	2012
2	06012408	MOTOCICLETA SUZUKI	JS1VS56A2B2100034	2011
3	06012395	MOTOCICLETA SUZUKI	JS1VS56A7B2100031	2011

TERCERO. SE APRUEBA LA BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE 2,200 ARTÍCULOS DIVERSOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN DESUSO POR MAL ESTADO FÍSICO, NO FUNCIONAN Y/O SON OBSOLETOS, DESCRITOS EN EL OFICIO OM-SRMS-55/2021 SIGNADO POR EL OFICIAL MAYOR, MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, MISMO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE DOCUMENTO Y SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

CUARTO. SE APRUEBA QUE LOS BIENES DADOS DE BAJA QUE ASÍ CORRESPONDA, SEAN DONADOS Y/O ENAJENADOS A TÍTULO ONEROSO POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

QUINTO. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA OFICIALÍA MAYOR PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN.

XIX. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, PARA OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL (FODESM) EN PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON CATORCE VOTOS A FAVOR Y CINCO ABSTENCIONES, DE LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, EL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, EL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ Y EL REGIDOR SEBASTIÁN TORRES AGUAYO SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, LOS PROYECTOS MENCIONADOS POR UN MONTO TOTAL DE \$60,852,865.22 PESOS (SESENTA MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS, Y VEINTIDOS CENTAVOS 00/100 M.N.). EN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:

PROGRAMA	MONTO
BECAS ACADÉMICAS DE EXCELENCIA	\$20,000,000.00
BECAS ACADÉMICAS DE TRANSPORTE	\$6,416,893.62
PROGRAMA ALIMENTARIO ADULTO MAYOR	\$20,000,000.00
JUNTOS UNA MEJOR ESCUELA (JUME)	\$3,300,000.00
REHABILITACIÓN DE PARQUES	\$1,700,000.00
PROGRAMA ALIMENTARIO EMERGENTE	\$9,435,971.60
TOTAL	\$60,852,865.22

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUACIÓN, PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN.

XX. EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS GENERALES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, INFORMA A LA ASAMBLEA QUE CON TODA OPORTUNIDAD LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, EL SÍNDICO MUNICIPAL, LICENCIADO CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ, LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS., EL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA.Y LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA. INFORMARON DE SU INTERÉS PARA INTERVENIR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ENTONCES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA EN PRIMER TÉRMINO A LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, QUIEN PRESENTA PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN PROTOCOLO OFICIAL DE ACTUACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, Y LO HACE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“MÓNICA TRABAJABA EN UNA PANADERÍA, ERA MADRE SOLTERA, SUS DOS HIJOS PEQUEÑOS LA ESPERABAN TODAS LAS NOCHES EN LA CASA DE LA ABUELA, MÓNICA UN DÍA YA NO VOLVIÓ, SUS DOS HIJOS Y SU MADRE SIGUEN BUSCANDO PEGANDO CARTELONES, DE UNA MANERA OBSESIVA ESTÁN PEGADAS AL TELÉFONO, NO VAYA A SER QUE MÓNICA LLAME ALGÚN DÍA.

MARTHA ESTUDIABA BACHILLERATO, ERA UNA BUENA AMIGA, UNA EXCELENTE ESTUDIANTE Y UNA GRAN HIJA, SU CUERPO POR LA PUBERTAD YA DIBUJABA LÍNEAS QUE AÚN BAJO EL UNIFORME SU CUERPO DE ADULTA ERA VISIBLE, POBRE E INOCENTE MARTHA, FUE SU DELITO. UNA MAÑANA LOS VECINOS DEL BARRIO ENCONTRARON UN UNIFORME DE BACHILLERATO RASGADO EN UN TERRENO BALDÍO, ESE DÍA PARA TODA LA FAMILIA DE MARTHA SE ABRIÓ UN HUECO QUE DESPUÉS DE 12 AÑOS DE HABER ENCONTRADO ESE UNIFORME NO SE HA PODIDO LLENAR.

LILIANA ES UNA MUJER QUE EN LA OFICINA, TODOS Y TODAS LA QUIEREN, ES ATENTA, SONRIENTE, INTELIGENTE Y PUNTUAL, COSAS QUE LAS PERSONAS NOTABAN, ESAS COSAS QUE NO SE TAPABAN CON EL MAQUILLAJE QUE LILIANA USABA PARA TAPARSE LOS GOLPES EN LA CARA, TODOS AMAMOS A LILIANA, PERO NINGUNO NOS ATREVIMOS A PREGUNTARLE SI ESTABA BIEN. AHORA YA NO ESTÁ.

TODAS ELLAS TIENEN NOMBRE, TODAS HEMOS QUERIDO HACER SABER AL MUNDO QUE NECESITAMOS UNA VIDA CON DERECHOS TODOS LOS DÍAS DEL AÑO, POR ESO QUEREMOS CAMBIARLO TODO, QUEREMOS ESTAR TODAS ENTIENDO LAS DIFERENTES REALIDADES QUE NOS ATRAVIESAN A CADA UNA. ESTAS EXIGENCIAS NO SON EXAGERADAS, NO SON HECHAS POR HISTÉRICAS, POR FEMINAZIS, SOMOS EL GRITO DE TODOS ESOS NOMBRES QUE SE QUEDARON EN CARPETAS, SOMOS LAS MUJERES ANCESTRALES QUE CALLARON Y AHORA YA ESTAMOS HARTAS, POR ESO LUCHAMOS PARA QUE LAS MUJERES SEAMOS DUEÑAS DE NUESTROS CUERPOS, NUESTROS DESEOS Y NUESTRAS DECISIONES PARA QUE LAS MUJERES, DEJEMOS DE SUFRIR AGRESIONES Y MÚLTIPLES VIOLENCIAS Y LUCHAMOS POR UNA SOCIEDAD QUE RESPETE Y VALORE LA DIVERSIDAD DE GÉNERO, SEXUAL Y DE IDENTIDAD. NUESTROS CUERPOS NO SON MERCADERÍA NI OBJETOS PARA SER COSIFICADOS Y UTILIZADOS COMO RECLAMO, SOMOS TODAS ELLAS, LAS QUE NO QUEREMOS PIROPOS, LAS QUE TENEMOS UN CARGO POR NUESTRO INTELECTO Y CAPACIDAD NO POR NUESTRO CUERPO, SOMOS TODAS LAS MUJERES EN ESTA SOCIEDAD, TODAS NOSOTRAS PARECEMOS NINGUNA.

SIEMPRE HE PENSADO CUÁL FOTOGRAFÍA MÍA UTILIZARÍAN SI YO DESAPARECIERA, CON QUÉ ROPA ME RECORDARÍAN SI YO YA NO ESTUVIERA, SIEMPRE HE PENSADO CON QUÉ IMAGEN LE MOSTRARÍAN AL MUNDO QUE YA NO SOY PARTE DE ÉL, TODAS ESAS FOTOGRAFÍAS DE FRENTE BLANCO Y NEGRO, NO SON NI EN UNA MÍNIMA PARTE TODO LO QUE SOY, ESE RETRATO REDUCCIONISTA NO ES LO QUE SOMOS LAS MUJERES, ME ATERRA LA IDEA DE PENSAR QUE TODAS Y YO Y TODAS LAS MUJERES SEREMOS RECORDADAS POR LAS IMÁGENES PEGADAS EN LOS POSTES, POR ESO NO, YA NO, YA BASTA, TODOS Y TODAS TENEMOS DERECHO A VIVIR Y MORIR CON DIGNIDAD.

POR ESO HOY 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, CONMEMORAMOS Y PEDIMOS JUSTICIA POR TODOS LOS NOMBRES: MÓNICA, MARTHA, LILIANA, NIJTA Y MUCHOS OTROS NOMBRES QUE SE PERDIERON, PORQUE VIVAS NOS QUEREMOS ESTE 8 DE MARZO Y CUALQUIER OTRO DÍA DEL AÑO”.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL SÍNDICO MUNICIPAL, LICENCIADO CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ, QUIEN MANIFIESTA QUE EL PROPÓSITO DE SU PARTICIPACIÓN, ES PARA PRESENTAR PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS:

“HOY HE TOMADO LA PALABRA PARA HACER UNA PROPUESTA DE ESTE REGLAMENTO EN MATERIA DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, LES PLATICO POQUITO EL CONTEXTO:

EN 2015 SE CREA EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, ESTE SISTEMA SE DA EN UN MOMENTO DE LA HISTORIA DEL PAÍS LAMENTABLE DE MUCHOS ACTOS DE CORRUPCIÓN DONDE LA GENTE DECIDIÓ SALIR A EXIGIR UN ALTO A ESTO Y SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE ANTICORRUPCIÓN A PARTIR DE INICIATIVAS CIUDADANAS COMO EL 3 DE 3 Y ESTOS MOVIMIENTOS QUE HUBO EN SU MOMENTO.

CUANDO SE DA EL DEBATE DEL SISTEMA NACIONAL DE ANTICORRUPCIÓN 2015 SE DA A NIVEL NACIONAL, POR UNA PERSPECTIVA TOTALMENTE NACIONAL DE LOS GRANDES CASOS DE CORRUPCIÓN, LOS MUNICIPIOS TAMBIÉN ENTRAN DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE ANTICORRUPCIÓN SIN EMBARGO, SUS LEYES SE GENERAN EN CADA UNO DE LOS ESTADOS EN SISTEMAS ESTATALES DE ANTICORRUPCIÓN. Y EL CASO CHIHUAHUA ES UN CASO MUY PARTICULAR PORQUE CHIHUAHUA ES EL ÚNICO ESTADO DEL PAÍS QUE TIENE SINDICATURAS POR ELECCIÓN POPULAR. AHORA BIEN, CUANDO SE CREA EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN SE LE ENTREGA O SE LE OTORGA A LA SINDICATURA, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, LA FACULTADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL QUE BÁSICAMENTE SON DE INVESTIGACIÓN, SUBSTANCIACIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES, DIGAMOS LOS FAMOSOS DIENTES QUE SE LES OTORGABAN PARA PODER COMBATIR LA CORRUPCIÓN, ESTO, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TRAVÉS DE UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL DICTA QUE NO PUEDE SER LA SINDICATURA LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, COSA QUE YO ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO PORQUE ES UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, ES UN PUESTO POLÍTICO QUE NO SERÍA CORRECTO QUE SANCIONARA, SIN EMBARGO, AQUÍ EL TEMA ES QUE LA SINDICATURA SIGUE EXISTIENDO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SIGUE EXISTIENDO, BUENO AQUÍ EN CHIHUAHUA, MIENTRAS ESO NO SE ACOMODE EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL NECESITAMOS FORTALECER LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y AQUÍ ES DONDE ENTRAMOS A LA LITIS Y ENTRAMOS AL PROBLEMA ESTRUCTURAL QUE TIENEN LOS ÓRGANOS, EL CUAL ES QUE SU DIRECTOR O DIRECTORA ES DESIGNADA DIRECTAMENTE POR QUIEN SEA EL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ESTE ES UN TEMA COMPLICADO PORQUE A NIVEL NACIONAL HEMOS ESTADO LUCHANDO POR FISCALÍAS AUTÓNOMAS, FISCALÍAS QUE SIRVAN, ERAN, SON LOS HASHTAGS, FISCALÍAS QUE NO DEPENDAN DIRECTAMENTE DEL PODER EJECUTIVO, AQUÍ EN CHIHUAHUA YA SE HIZO LA PROPUESTA PARA QUE LA FISCALÍA GENERAL DE ESTADO TAMBIÉN TENGA UNA AUTONOMÍA COMO LO TIENE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN, SIN EMBARGO, EN LOS MUNICIPIOS ESTO NO VA A PODER SER Y LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL QUEDAN ESTRUCTURALMENTE BAJO EL CARGO DE A QUIÉN VIGILAN, ENTONCES, BAJO ESTE CONTEXTO ESTARÍAMOS HABLANDO DE UNA FISCALÍA CARNAL EN EL TEMA MUNICIPAL.

AHORA, ¿QUÉ ES LO QUE ESTAMOS PROPONIENDO NOSOTROS EN ESTA REGLAMENTACIÓN?, BAJO LA TÓNICA DE SEGUIR TENIENDO PESOS Y CONTRA PESOS EN LA ESTRUCTURA MUNICIPAL DONDE YA NO HAYA UNA CONCENTRACIÓN DE PODER PARA PODER SANCIONAR A UNA PERSONA Y EN ESTOS 5 AÑOS QUE TIENE FUNCIONANDO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO, NO HA HABIDO HASTA ESTE MOMENTO SANCIONES O ESTE PROCESOS CONCLUIDOS QUE VAYAN O QUE LLEVEN ESE AVANCE AL DÍA DE HOY EN 5 AÑOS, SIN EMBARGO, LO QUE ESTAMOS PROPONIENDO NOSOTROS ES UNA REFORMA QUE BÁSICAMENTE LO QUE HACE SEGUIR LO QUE DICE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PORQUE LA LEY DICE QUE ÉSTE, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ES UN SISTEMA QUE VA A GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDAD, BUENO QUIEN SEA EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, QUE SE VA A ELEGIR MEDIANTE UN SISTEMA QUE GARANTICE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA CON BASE EN EL MÉRITO Y LOS MECANISMOS MÁS ADECUADOS Y EFICIENTES PARA SU ADECUADA PROFESIONALIZACIÓN, ATRAYENDO LAS MEJORES CANDIDATAS Y MEJORES CANDIDATOS PARA LOS PUESTOS A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS TRANSPARENTES, SUBJETIVOS Y EQUITATIVOS, ESO DICE LA LEY GENERAL. CUANDO SE HACE EL SISTEMA ESTATAL, EL REGLAMENTO INTERIOR DICE, EL QUE ESTÁ ACTUALMENTE EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA: “EL PRESIDENTE MUNICIPAL DESIGNARÁ AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE

CONTROL, AL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, AL TITULAR DEL ÁREA DE CONTROL, DE AUDITORÍA CONTROL Y EVALUACIÓN Y AL TITULAR DE ÁREA DE QUEJAS Y DENUNCIAS EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

¿QUÉ ESTAMOS PROPONIENDO NOSOTROS? PARA SEGUIR CON LA LEY Y ADEMÁS CIUDADANIZAR Y HACER MÁS FUERTE AL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL CON UN MECANISMO QUE, UNO: SEA UN PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA QUE NOS PERMITA TENER A LAS MEJORES PERSONAS PREPARADAS Y CAPACITADAS PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, O CONVOCATORIA ABIERTO. DOS: APLICACIÓN DE EXAMEN TEÓRICO PRÁCTICO QUE REPRESENTA LA MAYOR PARTE DE LA EVALUACIÓN GLOBAL. TRES: LA COLABORACIÓN DE INSTITUCIONES, DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE ANTICORRUPCIÓN PARA LA SELECCIÓN. CUATRO: REFORMAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DADA LA IMPORTANCIA A LAS DENUNCIAS CIUDADES Y LA APERTURA A MÁS, DÁNDOLE LA IMPORTANCIA A LAS DENUNCIAS CIUDADANAS Y APERTURA A MÁS PERFILES PROFESIONALES. Y LA QUINTA: QUE ES MUY IMPORTANTE, QUE AL MENOS EL 80% DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL TAMBIÉN LLEGUEN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA, POR CONCURSO, ¿QUÉ HACEMOS CON ESTO?, PUES QUE EN CHIHUAHUA, LA PERSONA ENCARGADA DE INVESTIGAR, SUSTANCIAR Y SANCIONAR LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES, NO SEA UN FISCAL CARNAL A NIVEL MUNICIPAL Y EMPECEMOS A PONER EL EJEMPLO COMO MUNICIPIO PARA QUE SE PUEDAN REFORMAR A NIVEL NACIONAL TODOS ESTOS CASOS COMO YA ESTÁ SUCEDIENDO POR EJEMPLO EN JALISCO.

ESTA ES UNA REFORMA QUE SE PUEDA HACER A NUESTRO REGLAMENTO, QUE SE PUEDE HACER DE UNA VEZ POR TODAS PARA QUE LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN SELECCIONE DE ESTA FORMA ABIERTA, POR CONCURSO CON UN EXAMEN, CON LA AYUDA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN Y POR CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN Y TENGAMOS UN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL QUE NO CEDA A PRESIONES JERÁRQUICAS O ECONÓMICAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ESTA REFORMA O PROPUESTA DE REGLAMENTO LO HAGO CON BASE EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN, EL ARTÍCULO 28 Y EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO INTERIOR Y ESTE CON MIS FACULTADES DE SÍNDICO MUNICIPAL Y SERÁ ENTREGADO AL DÍA DE HOY A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN UNOS MOMENTOS MÁS SE LAS ENVIÓ TAMBIÉN POR LOS MEDIOS CONOCIDOS A TODAS Y TODOS USTEDES”.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, QUIEN DA UN MENSAJE CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

SALUDO A TODOS LOS PRESENTES Y CON LA VENIA DE LA ALCALDESA MARÍA ANGÉLICA GRANADOS, SEÑOR SECRETARIO CÉSAR JÁUREGUI MORENO, SEÑOR SÍNDICO CÉSAR AMÍN ANCHONDO, REGIDORES Y REGIDORAS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO. LA DE LA VOZ EN MI CARÁCTER DE REGIDORA ME PERMITO SALUDAR A QUIENES NOS SIGUEN EN REDES SOCIALES Y MEDIOS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

MI MENSAJE ES PARA RECORDAR Y RECONOCER LA LUCHA DE LAS MUJERES HOY EL 8 DE MARZO DEL 2021. MUJERES LÍDERES POR LA JUSTICIA E IGUALDAD SOCIAL PARA TODAS LAS PERSONAS. PARA QUE ESTO SUCEDA PALABRAS CLAVE, EMPODERAMIENTO, EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS, CONSTITUCIÓN Y REFORMAS. LAS MUJERES DEL MUNDO DESEAMOS Y MERECEMOS UN FUTURO IGUALITARIO, SIN ESTIGMA, SIN ESTEREOTIPO NI VIOLENCIA, UN FUTURO QUE SEA SOSTENIBLE Y PACIFICO CON IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA NUESTRAS FAMILIAS Y TODAS LAS PERSONAS. MÉXICO Y EL MUNDO NECESITA MUJERES EN TODAS LAS MESAS QUE SE TOMEN ESTAS DECISIONES, MUJERES COMO TÚ, EN FAVOR DE LA JUSTICIA SOCIAL, MUJERES LÍDERES A CLAMOR DE LA IGUALDAD A FIN DE IMPULSAR UN CAMBIO TRANSFORMADOR Y TRASCENDENTAL.

ES POR ESO QUE HOY 8 DE MARZO CONMEMORAMOS Y HONRAMOS A MILES DE MUJERES QUE SE DIERON PARA TODO Y PARA QUE HOY TENGAMOS LA LIBERTAD DE ASISTIR A LA ESCUELA Y DESARROLLARNOS PROFESIONALMENTE, QUE ADQUIRIMOS EL DERECHO AL VOTO Y DE SER VOTADAS, ENTRE OTROS MUCHOS BENEFICIOS.

CADA MOVIMIENTO EN LA LUCHA ES UN AVANCE QUE PERMANECE EN LA MEMORIA DE QUIENES GOZAMOS LA VICTORIA, ES NECESARIO RECONOCERNOS Y ENCONTRAR MÁS MUJERES COMO NUESTRAS ANTECESORAS QUE CAMBIARON NUESTRA HISTORIA Y NOS DEJARON EL COMPROMISO CON GENERACIONES VENIDERAS Y POR MENCIONAR ALGUNAS: ANDREA CRUZ HERNÁNDEZ, PRIMER PILOTO EN LA FUERZA ÁREA MEXICANA; ELIA CARRILLO PUERTO, UNA DE LAS PRIMERAS MUJERES DIPUTADAS EN NUESTRA NACIÓN Y QUIEN NOS DEJÓ EL DERECHO A VOTAR EN ESCALA FEDERAL; GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN, 1ER GOBERNADORA EN LA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS EN EL ESTADO DE COLIMA; SORAYA JIMÉNEZ, PRIMER MUJER MEXICANA EN GANAR UNA MEDALLA DE ORO EN SIDNEY 2000; MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, NUESTRA 1ERA ALCALDE EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ES EN ESTOS LOGROS EN DONDE ESTÁ LA REFLEXIÓN, ES EN ESTOS LOGROS EN DONDE ESTÁN LAS GANAS DE SEGUIR ADELANTE, ES EN ESTOS CAMBIOS DONDE NUESTRO TRABAJO DEBE CENTRARSE EN EL ESTUDIO Y EL ANÁLISIS DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES. EXHORTO A QUE UNIDAS Y A UNA SOLA VOZ NUESTRO OBJETIVO PRINCIPAL SEA EL EMPODERAMIENTO DE QUIENES MÁS NOS NECESITAN, QUE SEA UN COMPROMISO BRINDAR HERRAMIENTAS ÚTILES Y OBJETIVAS PARA LA BÚSQUEDA DE OPORTUNIDADES EN DESARROLLO POLÍTICO, DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, PROFESIONAL, TRABAJEMOS EN SEGUIR BUSCANDO MEJORAS EN SEGURIDAD PÚBLICA, EN SALUD, VIVIENDA, ENTRE OTRAS MUCHAS MÁS. DEJEMOS DE LADO LOS CAPRICHOS Y CONFLICTOS SOCIALES, POR LA VIDA, POR LA DIGNIFICACIÓN DE LA MISMA EN TODAS LAS PERSONAS, ASÍ COMO EN TODAS LAS ETAPAS DEL SER HUMANO. POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, UNIDAS Y UNIDOS A UNA SOLA VOZ, POR LOS DERECHOS HUMANOS ANTES QUE LOS CAPRICHOS HUMANOS.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, QUIEN PRESENTA EL SIGUIENTE ASUNTO GENERAL:

“MI INTERVENCIÓN ES EN EL SENTIDO DE HACER RECORDATORIO A ESTE AYUNTAMIENTO CON LOS ACONTECIMIENTOS DESAFORTUNADOS QUE HAN ESTADO SUCEDIENDO CON EL PARQUE EL PLATANITO Y LA GASOLINERA QUE SE QUIERE INSTALAR AHÍ, COMENTARLES QUE NUESTRA FRACCIÓN EDILICIA PRESENTÓ LA SEMANA PASADA UN ESCRITO EN EL QUE ESTAMOS SOLICITANDO SE PUEDA CANCELAR LA LICENCIA DE USO DE SUELO, FUNDAMENTADA EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO 150 QUE A GROSOMODO ESPECIFICA QUE CUANDO SE HAGA UN CAMBIO DE USO DE SUELO MENOR, EN LAS GASOLINERAS TIENE ALGUNAS EXCEPCIONES, POR ESO ES QUE HEMOS PRESENTADO ESTO. SE HIZO UN ANÁLISIS TAMBIÉN EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN DONDE ESTUVIMOS COMENTADO SOBRE ESTE PROBLEMA, COMENTARLES QUE AL FINAL DEL DÍA PUES EN ESTE MISMO CANAL DE SESIÓN DE CABILDO SE HIZO UNA PROMESA PARA LOS CIUDADANOS DE EL PLATANITO EN EL QUE SE

IBA A DAR SOLUCIÓN A ESTA PROBLEMÁTICA, ENTONCES, NADA MÁS QUE NO OLVIDEMOS QUE DE ALGUNA MANERA PUES SE HIZO ESE COMPROMISO O HICIMOS ESE COMPROMISO EN ESTE AYUNTAMIENTO. ENTIENDO QUE HAN ESTADO EN NEGOCIACIONES, TANTO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL COMO ALGUNOS REGIDORES, PERO BUENO, NO BAJAR LA GUARDIA EN ESE SENTIDO Y NO ABANDONAR A LOS HABITANTES DE ESE SECTOR, COMENTARLES TAMBIÉN QUE DESAFORTUNADAMENTE QUIEN ESTÁ PROMOVRIENDO ESE DESARROLLO HECHO ALGUNAS MEDIDAS VIOLENTANDO LA TRANQUILIDAD DE LOS CIUDADANOS DE ESE SECTOR PORQUE PUES SE LEVANTÓ UNA DENUNCIA PENAL EN CONTRA DE 2 DE ELLOS, QUE EN SU DERECHO SE HAN ESTADO MANIFESTANDO Y QUE SE LES QUIERA ACUSAR DE DELITOS, QUE DEFINITIVAMENTE SON INEXISTENTES COMO EL INTENTAR DECIR QUE, QUE HAN ESTADO DESPOJANDO AL PROPIETARIO O QUE HAN ESTADO VIOLENTANDO A QUIENES HAN ESTADO TRABAJANDO EN ESA CONSTRUCCIÓN.

ENTONCES PUES HAGO UN EXHORTO COMPAÑEROS REGIDORES, CON TODO RESPETO A NUESTRA ALCALDESA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUE NO BAJEMOS LA GUARDIA EN ESTE PUNTO, SIMPLEMENTE IR DÁNDOLES NUESTRO APOYO Y QUE NO NOS OLVIDEMOS, BUENO, BÁSICAMENTE EN MI INTERVENCIÓN VA EN ESTE SENTIDO, ¿VERDAD?, A EXHORTARLOS A QUE SIGAMOS ATENTOS, A QUE SIGAMOS PENDIENTES DE ESTE PROBLEMA Y QUE OJALA PODAMOS ENTRAR EN UNA REVISIÓN SOBRE CÓMO SE OTORGÓ ESTA LICENCIA DE USO DE SUELO.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, SOBRE EL MISMO TEMA, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, QUIEN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“QUIERO SUMARME AL EXHORTO QUE ESTÁ HACIENDO EL COMPAÑERO REGIDOR RUBÉN CASTAÑEDA Y TAMBIÉN APROVECHAR PARA SOLICITAR SE TURNE UNA PROPUESTA QUE DEJÓ UNA SERVIDORA EN EL MES DE JUNIO DEL 2020, A VER SI ESTE LA PUEDE SACAR POR MEDIO, O TURNAR A LAS COMISIONES QUE CORRESPONDAN, PUES ESTA PROPUESTA ES RELACIONADA, ESTE PRECISAMENTE CON EL TEMA QUE MENCIONA EL REGIDOR CASTAÑEDA.

AL CONCLUIR LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, SOBRE EL MISMO TEMA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, QUIEN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“UN GUSTO SALUDARLES EN ESTE DÍA TAN ESPECIAL Y BUENO SUMARME, SUMARME A LA PROPUESTA DEL REGIDOR RUBÉN CASTAÑEDA, PERO NO SOLO SUMARME, O SEA HACER UNA MANIFESTACIÓN ENÉRGICA DE VERDAD EN ESTE ASUNTO, NO PODEMOS PERMITIR, NO PODEMOS PERMITIR QUE CIUDADANOS HONORABLES, QUE GENTE QUE POR MÁS DE 40 AÑOS HA VIVIDO EN ESA CALLE, EN ESA COLONIA EN LAS INMEDIACIONES DE EL PLATANITO SEA ABUSADA, SEA DE MANERA BASTANTE VIOLENTA ESTÁ SIENDO OPRIMIDA, O SEA ¿QUÉ LES PASA? NO, NO LO PODEMOS PERMITIR, Y LO DIGO DEBERÁS COMO REPRESENTANTE DE LOS CIUDADANOS DE CHIHUAHUA QUE VIENE AQUÍ A DEFENDERLOS A ELLOS, NO A NINGUNA EMPRESA, NO A NINGÚN GOBIERNO, VINE POR ELLOS, ESTOY AQUÍ POR ELLOS Y POR ESO DEBERÁS, CON MUCHO, PERO CON MUCHO CORAJE, DECISIÓN, ME NIEGO A PERMITIR QUE SE HAGA PRESA A LOS VECINOS DE EL PLATANITO DEL ACOSO DE ESTA EMPRESA, DE VERDAD SEÑOR SECRETARIO, DE VERDAD SEÑORITA ALCALDESA, SEÑORA ALCALDESA MARÍA ANGÉLICA GRANADOS, APELO A SU BUEN SENTIDO COMÚN, SÉ QUE HAN TENIDO ACERCAMIENTO CON ELLOS, SÉ QUE ESTÁN AL TANTO, SÉ QUE ESTÁN ESTE BUSCANDO TAMBIÉN UNA PROTECCIÓN PARA ELLOS, PERO ME PARECE QUE NO ES SUFICIENTE, ME PARECE QUE YA TENEMOS QUE TOMAR CARTAS FUERTES EN EL ASUNTO, ME PARECE QUE TODOS LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE ESTAMOS AQUÍ SENTADOS, ES NUESTRA MISIÓN, LA DEFENSA DE LOS CIUDADANOS, EL CUIDADO DE LA VIDA Y LA SEGURIDAD DE ELLOS, NO ES POSIBLE QUE DEJEMOS QUE ESTO AVANCE, Y DE VERDAD ME MANIFIESTO DE UNA MANERA MUY ENÉRGICA, Y MOLESTA, SI ESTOY MOLESTA Y NO QUIERO QUE ESTO CONTINÚE PORQUE SOMOS REPRESENTANTES DE ESTOS CIUDADANOS QUE ESTÁN SIENDO VIOLENTADOS Y QUE EN ESTE MOMENTO SE SIENTEN INDEFENSOS, NOSOTROS SOMOS, A ESO VENIMOS, PARA ESO NOS VOTARON, PARA ESO ESTAMOS AQUÍ Y SI NO NOS HACEMOS PRESENTES Y SI NO NOS MANIFESTAMOS, ENTONCES ¿QUE ESTAMOS HACIENDO?. YO NADA MÁS SE LOS DIGO CON TODO EL RESPETO QUE USTEDES Y QUE AÚN LA EMPRESA Y QUE AÚN EL GOBIERNO ME MERECE, NO LO PODEMOS PERMITIR Y LES PIDO QUE SE MANIFIESTEN A FAVOR DE LOS VECINOS PORQUE ELLOS SON LOS DUEÑOS, NO NOSOTROS, NI LA EMPRESA, NI EL GOBIERNO, NI NADIE, ELLOS SON LOS DUEÑOS DE ESA CALLE, DE ESE PARQUE, DE ESE LUGAR, ELLOS SON LOS DUEÑOS.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, RELACIONADA CON EL ASUNTO PRESENTADO POR EL REGIDOR CASTAÑEDA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, QUIEN MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

“DE IGUAL MANERA COINCIDO CON MIS COMPAÑEROS REGIDORES PARA SEGUIR APOYANDO A LOS VECINOS DEL PARQUE EL PLATANITO Y ESTOY CONSCIENTE QUE SE ESTÁ TRABAJANDO Y TRATAR DE SOLUCIONAR ESTO, SIN EMBARGO, TAMBIÉN ES MUY LASTIMOSO EL VER COMO POR MANIFESTAR Y CLAMAR LO QUE ELLOS VEN QUE ESTÁN EN SU DERECHO, POR TENER TODA UNA VIDA TENIENDO AHÍ, PUES ME DA MUCHA TRISTEZA SEGUIR VIENDO ADULTOS MAYORES MANIFESTÁNDOSE, INCOMODOS, INQUIETOS Y AHORA HASTA CON MIEDO, CON MIEDO DE QUE LES VAYA A PASAR ALGO POR ESAS DENUNCIAS QUE HAY EN CONTRA DE QUIENES SOLO MANIFESTARON SU DERECHO DE TENER ESE PREDIO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD, COMO LO QUE ES UN PARQUE ES POR ESO QUE TAMBIÉN HOY ME SIGO SUMANDO PARA QUE ESTO, PUES DE VERDAD SE SOLUCIONE, YA NO QUEREMOS VER LA GENTE ASUSTADA TAN SOLO POR ESTAR PIDIENDO LOS DERECHOS Y POR ESTAR MANIFESTASE. LES PIDO MUCHÍSIMO ALCALDESA, PUES QUE ESTEMOS AL PENDIENTE DE ESTOS CIUDADANOS, PORQUE QUE UNA DE ELLAS SI ESTÁ MUY, MUY ASUSTADA POR ESTA DENUNCIA”.

LUEGO POR EL MISMO TEMA, EN UNO DE LA PALABRA EL REGIDOR DANIEL ABRAHAM TERRAZAS PARADA. MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

“BIEN SI ME PERMITEN, SUMARME TAMBIÉN A LA EXPECTATIVA, DIGO CREO QUE EL TRABAJO DE LAS COSAS COMO REGIDORES PUES ES REPRESENTAR A TODOS LOS CIUDADANOS QUE ESTÁN ALLÁ AFUERA, PRECISAMENTE, SIEMPRE CONFORME A LA LEY, CONFORME A DERECHO, HAY UN TEMA QUE SIEMPRE HAY QUE TOMAR EN CUENTA QUE A FINAL LAS DECISIONES QUE TOMA ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, PUES TRASCIENDEN EN LA VIDA PÚBLICA, EN EL DÍA A DÍA, ENTONCES, ME SUMO A LA EXPECTATIVA DE PODER GENERAR UNA SOLUCIÓN, TODO SIEMPRE OBTENIENDO APEGADOS A DERECHO Y RECORDANDO QUE AL FINAL SON DOS CIUDADANOS, DIGO ES UNA CONTROVERSIA CON DOS CIUDADANOS Y QUE AL FINAL NOSOTROS TENEMOS QUE PREVER PRECISAMENTE POR EL BIEN COMÚN, SIEMPRE, INSISTO BAJO LA EXPECTATIVA DE LA NORMATIVIDAD DE DERECHO, PERO ES MI DESEO SUMARME TAMBIÉN, A LA INICIATIVA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE ESTE TEMA”.

A CONTINUACIÓN, EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, Y SOBRE EL MISMO TEMA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

“BUENO YO NADA MÁS COMENTARLES QUE EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO NO SE HA DEJADO DE TRABAJAR EN EL TEMA, POR SUPUESTO QUE NOS PREOCUPA Y NOS OCUPA LA SITUACIÓN, COMO BIEN SE DIJO HACE UN MOMENTO, ES UN TEMA ENTRE PARES QUE EFECTIVAMENTE NOSOTROS EN LA ADMINISTRACIÓN, PUES TENEMOS QUE SER ESTE UN CANAL PARA PODER LLEGAR A UNA SOLUCIÓN, HABÍA SOLUCIONES EN NUESTRAS MANOS, NO HAY VOLUNTAD DE ALGUNA DE LAS PARTES AL MOMENTO, POR SUPUESTO QUE EL COMPROMISO QUE SE REALIZÓ EN AQUEL ENTONCES EN ESTA MISMA MESA SIGUE VIGENTE, SEGUIREMOS TRABAJANDO Y CAMINANDO PARA BUSCAR LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LOS VECINOS, SIGUE, EN LO PARTICULAR SIGUE MI COMPROMISO PARA PODER TRABAJAR EN ELLO Y ESTOY SEGURA QUE TODA LA ADMINISTRACIÓN, EL TEMA ES QUE TIENE QUE HABER VOLUNTAD POR PARTE DE TODOS LOS AUTORES Y ESO ES LO QUE NOSOTROS TENEMOS QUE BUSCAR, LA MEJOR SOLUCIÓN PARA QUE EXISTA ESTA VOLUNTAD Y EXISTA ESE ESPACIO FAVORABLE PARA LLEGAR A UNA BUENA NEGOCIACIÓN ENTRE LOS VECINOS Y EL DUEÑO DEL PREDIO. CUENTEN LOS VECINOS CON UNA SERVIDORA Y LA ADMINISTRACIÓN CUENTE CON UNA SERVIDORA, PRESIDENTA PARA PODER TRABAJAR, SEGUIR TRABAJANDO Y LLEVAR TODO ESTO AL MEJOR PUERTO POSIBLE, EN VIRTUD DE QUE EFECTIVAMENTE NECESITAMOS VIVIR TRANQUILOS Y TENER ESPACIOS QUE ESTÉN CONGRUENTES CON LA ZONA Y VUELVO A REPETIRLO, AUNQUE SEA UN TEMA ENTRE PARTICULARES PONDREMOS LO QUE ESTÉ EN NUESTRAS MANOS PARA SOLUCIONAR EL TEMA ENTRE ELLOS. Y ESTOY PARA SERVIRLES Y SEGUIMOS TRABAJANDO EN LA COMISIÓN, TUVIMOS UNA REUNIÓN EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO CON EL TEMA, SIN EMBARGO, LA ALTERNATIVA QUE NOSOTROS VEÍAMOS EN ESE MOMENTO ESTÁ DENTRO DE LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS QUE SE VAN A VOTAR, ENTONCES, TENDRÍAMOS QUE ESPERAR A VER CUÁL ES LA RESOLUCIÓN EN LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, PARA VER ENTONCES SI SE PUEDE O NO CAMINAR SOBRE ESO QUE NOSOTROS COMO COMISIÓN VISUALIZAMOS COMO UNA POSIBILIDAD PARA AYUDAR A RESOLVER EL CONFLICTO.

SEGUIMOS TRABAJANDO Y ESTOY SEGURA QUE CON TODA LA CONVICCIÓN COMO AYUNTAMIENTO DEJANDO A UN LADO LAS FILIAS Y FOBIAS PARTIDISTAS LLEGAREMOS A UN BUEN TÉRMINO PARA BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS.”

PARA TERMINAR LAS PARTICIPACIONES EN EL ASUNTO PRESENTADO POR EL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, TOMA EL USO DE LA PALABRA EL REGIDOR ALEJANDRO MORAN QUINTANA, QUIEN MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

“NOSOTROS TAMBIÉN, LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE ADHIERE A ESTA PETICIÓN, PORQUE NOSOTROS COMO REPRESENTANTES COMO DECÍAN LOS COMPAÑEROS REGIDORES COMO REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA, PUES VELAMOS TAMBIÉN POR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS AQUELLAS PERSONAS QUE VIVEN EN NUESTRA COMUNIDAD, ENTONCES, ES ALGO MUY IMPORTANTE POR EL CUAL NOSOTROS ESTAREMOS AL PENDIENTE Y TRABAJAREMOS EN CONJUNTO PARA QUE ESTO SALGA LO MEJOR POSIBLE.”

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, QUIEN PRESENTA EL SIGUIENTE ASUNTO GENERAL:

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PRESENTE.

“EL FEMINISMO NO SE TRATA DE HACER A LAS MUJERES FUERTES, ELLAS YA LO SON, ES SOBRE CAMBIAR COMO EL MUNDO PERCIBE ESA FUERZA”. GINA DUM ANDERSON.

LEJOS HA QUEDADO EL 8 DE MARZO DE 1908, FECHA TRÁGICA EN LA QUE MÁS DE UN CENTENAR DE MUJERES EN SU LUCHA POR CONSEGUIR LA IGUALDAD LABORAL FUERON VÍCTIMAS DE DECISIONES EQUIVOCAS, EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER LLEGA ESTE AÑO EN UN MOMENTO DIFÍCIL PARA EL MUNDO Y PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, LAS MUJERES SE ENCUENTRAN EN LA PRIMERA LÍNEA DE CRISIS DE COVID-19 COMO TRABAJADORAS DE LA SALUD, CUIDADORAS E INNOVADORAS.

LA CRISIS HA PUESTO DE RELIEVE TANTO LA IMPORTANCIA FUNDAMENTAL DE LAS CONTRIBUCIONES DE LAS MUJERES, COMO LAS CARGAS DESPROPORCIONADAS QUE SOPORTAN, AUN ASÍ, ESTE AÑO ES SIN DUDA PERFECTO PARA RECONOCER A LAS MUJERES Y A LA JUVENTUD POR SU INCANSABLE ESFUERZO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, SOLO EL TIEMPO HA IDO DANDO LA RAZÓN EN NUESTRO GÉNERO, LA MUJER ES DIGNA DE SER TRATADA EN SITUACIONES DE IGUALDAD, CON UN RESPETO IRRESTRICTO A LAS ACTIVIDADES DEL GÉNERO OPUESTO.

LA MUJER HA SABIDO SUPERAR LOS OBSTÁCULOS QUE POR SIGLOS HA TENIDO EN SU CAMINO, LA OPRESIÓN QUE HEMOS SUFRIDO EN LAS DIVERSAS ÉPOCAS DE NUESTRA EXISTENCIA HA SIDO EL MOTOR DE FUERZA PARA LOGRAR EL ÚLTIMO CICLO UN SIN NÚMERO DE LUCHAS, ESTAMOS CERCA DE QUE SE CUMPLAN 50 AÑOS DE QUE SE INSTITUYO ESTA CONMEMORACIÓN, Y AUNQUE SON MUCHOS LOS LOGROS HEMOS DE RECONOCER QUE ESTAMOS MUY LEJOS DE UNA IGUALDAD DE GÉNERO EFECTIVA Y REAL, DE ACUERDO A DATOS DE LA ENTIDAD DE LA ONU PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y PARA EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER, AL DÍA DE HOY LAS MUJERES SON JEFAS DE ESTADO O DE GOBIERNO EN 22 PAÍSES Y ÚNICAMENTE EL 24.9% DE LOS PARLAMENTOS NACIONALES SON MUJERES, AL RITMO DEL PROGRESO ACTUAL LA IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE JEFAS Y JEFES DE GOBIERNO TARDARÍA OTROS 130 AÑOS, PODEMOS DECIR QUE EN NUESTRO PAÍS LAS DIVERSAS ORGANIZACIONES Y LÍDERES FEMENINAS QUE HAN EXISTIDO LOS ÚLTIMOS TIEMPOS NOS HAN ABIERTO EL CAMINO PARA TRANSITAR Y GANAR MÁS ESPACIOS, SOBRE SALIENDO EN EL SECTOR POLÍTICO, DONDE HEMOS LOGRADO LEGALMENTE LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA COMPETIR EN LA IGUALDAD DE CONDICIONES, LO QUE NOS PERMITE FORMAR PARTE DE LAS DECISIONES Y RUMBO DE LOS GOBIERNOS EN BENEFICIO DE NUESTRA COMUNIDAD, EJEMPLO DE ELLO LO TENEMOS EN ESTE MUNICIPIO DONDE POR PRIMERA VEZ UNA MUJER HA MANEJADO LAS RIENDAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

LA LUCHA PARA SER VISIBLES EN UNA SOCIEDAD CADA VEZ MÁS CAMBIANTE, SE DEBE HACER EN ESTRICTO RESPECTO AL MARCO DE LA LEY Y DE LAS BUENAS COSTUMBRES QUE FORMEN UNA MEJOR SOCIEDAD, NO PODEMOS, NI DEBEMOS TRASTOCAR LOS DERECHOS DE LOS DEMÁS PARA SER SOBRESALIENTES YA QUE ESO GENERA RETROCESO A NUESTRO OBJETIVO.

DESDE ESTA TRIBUNA MUNICIPAL RECONOCEMOS A AQUELLAS MUJERES QUE EN SU LUCHA POR LOGRAR CONDICIONES DE VIDA IGUALITARIA HAN DADO SU VIDA Y SU HONOR, CHIHUAHUA NO ES LA EXCEPCIÓN DADO QUE EN ESTA TIERRA HA HABIDO MUJERES SOBRESALIENTES QUE SON DIGNAS DE RECONOCIMIENTO. ESTAMOS CONVENCIDAS DE LO JUSTO Y CORRECTO DE NUESTRA CAUSA Y SUS DETRACTORES, HABRÁN DE ESTAR CONSCIENTES QUE NO CESAREMOS EN NUESTRO AFÁN POR ALCANZAR LO QUE POR DERECHO NOS CORRESPONDE, UN MUNDO QUE CORRESPONDA NUESTRA DIGNIDAD COMO PERSONAS Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

QUIERO SUMARME A LOS POSICIONAMIENTOS REALIZADOS POR MIS COMPAÑEROS RELACIONADOS POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.”

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, INFORMA QUE LA CIUDADANA PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL ME HA INSTRUIDO EN EL SENTIDO DE QUE LOS ASUNTOS PRESENTADOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y QUE ASÍ CORRESPONDAN, SE TURNEN A LA COMISIÓN DE REGIDORES COMPETENTES PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSTERIOR DICTAMEN. LUEGO DECLARA QUE HAN SIDO AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ SE LO HACE SABER AL PLENO Y REGRESA LA PALABRA A LA PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO, MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, QUIEN DECLARA FORMALMENTE CERRADA ESTA SESIÓN ORDINARIA, DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, LA QUE SE FIRMA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO